I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000092

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0138/2014; el Ordinario N°400/12/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°04 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/793/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a información comunal FPS, se registra un total de 8.023 personas con algún grado de discapacidad, lo que representaría el 14,11% de la población.

Que, en el año 1997, se realizó en la comuna, un catastro donde se logró identificar las tipologías más frecuentes. La discapacidad mental se encontraba en primer lugar, seguida de la discapacidad física. Paralelo a ello, se comienza a conformar la Unión Integral para la Discapacidad, UNIDIS, organización funcional dedicada al apoyo integral de personas con discapacidad mental, única entidad en la comuna orientada a este propósito.

Que, en esta organización participan alrededor de 20 socios y sus grupos familiares. Casi la totalidad de sus actividades han sido acciones espontáneas que han surgido de parte de sus familias, dejando en evidencia la necesidad de apoyo externo, por tratarse de personas de escasos recursos, que no tienen como financiar un espacio compatible a las características de sus miembros. Durante el año 2000, la Municipalidad de Cerrillos otorgó financiamiento para la implementación de un programa que consistía en la contratación de 2 monitores, un auxiliar, y un vehículo con chofer para el traslado de los participantes. Tal programa resultó una excelente experiencia en términos de participación y de integración de nuevos participantes y sus familias, experiencia que se repitió en los años 2001 a la fecha.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad",** que tendrá por objetivos; generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre para personas con discapacidad; abrir un espacio de participación, recreación y convivencia para personas con discapacidad; fortalecer la interacción de personas con discapacidad y sus pares; promover y estimular el desarrollo de destrezas manuales en personas con discapacidad; y capacitar al grupo en expresión artística y folclor, permitiendo la continuidad del trabajo comenzado en esta disciplina durante los años 2008, 2009 y 2010 a través del proyecto SENADIS.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000092

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. Las Actividades se desarrollan en la sede de la organización "UNIDIS" y consiste en la implementación de 2 talleres:

- Artes Manuales y Psicomotricidad.
- Expresión Corporal a través del baile, principalmente folclore.

2.1. Las clases se llevarán a cabo 5 veces por semana, 4 horas diarias, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes entre las 15.00 y las 19.00 hrs. a su vez, el programa contempla el traslado de los participantes desde y hacia sus hogares.

3. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social cuya funcionaria responsable será la Asistente Social doña Loreto Clavijo Monsalve.

4. La duración del programa será de 10 meses, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014.

5. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas, por los montos que en cada caso se indica y para cumplir las funciones que se señalan:

NOMBRE	R.U.T. N°	FUNCION	DIAS	HORARIO	HONORARIOS BRUTO
Gricelda Silva Peñaloza	06.447.687-4	Monitora Manualidades	Martes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs.	$180.000.-
María Cofre Garrido	09.150.535-5	Auxiliar Serv. Menores	Lunes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs.	$105.000.-
Rodrigo Montenegro Nachartt	6.918.017-5	Monitor de Folcklor	Martes	15.00 a 19.00 hrs.	$90.000.-
				TOTAL	**$375.000.- Mensuales, por 10 meses.**

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, gestionará el Arriendo de un Vehículo con chofer para el traslado de los participantes desde y hacia sus hogares (40 km diarios aprox.) durante el periodo de marzo a diciembre de 2014. Vehículo con capacidad mínima de 20 personas, por un monto de 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

8. Autorízase un fondo fijo a nombre de Loreto Clavijo Monsalve, Asistente Social del Departamento de Acción Social, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para maderas, géneros (entre otros), estímulos para cierre de talleres.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000092

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

9. El costo total del presente programa asciende a la suma de $8.050.000.- (ocho millones cincuenta mil pesos).

10. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

11. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 215.22.04.999.003 "Otros", 215.24.01.008 "Premios y Otros" y 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Loreto Clavijo Monsalve.
Pagina Web